

---

## **FICHA INFORMATIVA / SEDIS**

### **RESEÑA HISTORICA:**

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social como institución rectora de la Política Social del Estado, ha tenido diferentes momentos en el proceso de su estructuración, tal como se muestra a continuación:

**En el año 2006**, se creó el Programa Red Solidaria (RS), orientado eminentemente al sector rural; en sus inicios, la Red Solidaria fue creada adscrita al Programa de Asignación Familiar (PRAF).

**En el año 2007**, mediante el Decreto Ejecutivo PCM-32-2007, se creó la Oficina Técnica de la Red Solidaria, adscrita a la Presidencia de la República.

**A finales del año 2008**, se aprobó por Decreto Legislativo No.157-2008, la creación de la Secretaría de Desarrollo Social y Red Solidaria, funcionando con los recursos humanos y en las instalaciones de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP).

**Mediante Decreto N°193-2009 de fecha 11 de septiembre de 2009**, publicado en el Diario Oficial la Gaceta con fecha 16 de diciembre del mismo año, se reformaron los artículos 28 y 29 de la Ley de la Administración Pública, mismos que contienen la nominación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social y la definición de sus competencias en materia social y reducción de la pobreza.

**En el año 2010**, el gobierno del Presidente Lobo, conformó institucionalmente la Secretaría de Desarrollo Social, con la estructura y las unidades funcionales que la caracterizan actualmente, proyectándose como una Secretaría de Estado.

**Mediante el Decreto Ejecutivo PCM03-2014, Artículo3;** El Presidente de la República en Consejo de Ministros, decreta la fusión bajo la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, las Instituciones, Programas y Direcciones siguientes: Direcciones Generales del Adulto Mayor y de Personas con Discapacidad ambas dependientes de la antigua Secretaría de Interior y Población (SEIP), el Instituto Nacional de la Juventud (INJ), Secretaría de Estado en los Despachos de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (SEDINAFROH), y el Programa de Asignación Familiar (PRAF), todas las funciones asignadas dichos entes serán desempeñadas por esta Secretaría de Estado a excepción de PRAF, que se establece posteriormente una delegación de firma.

Estableciéndose mediante Decreto 266-2013 publicado en fecha 22 enero 2014, estableciéndose así la ley para optimizar la administración pública, mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecimiento de la transparencia en el gobierno, así como del decreto PCM 03-2014 modificación o supresión de los órganos de la administración pública ordenando a través de esta a la Administración pública la coordinación a través de un solo ente integrado. Así mismo, los Decretos Ejecutivos de Creación de las Instituciones, Programas y Direcciones anteriormente en una ciudad quedan derogados.

## Misión

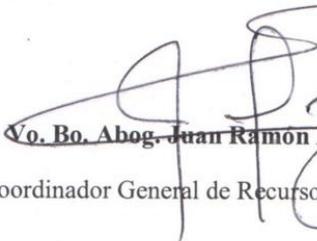
Somos una Secretaría de Estado, Rectora de las Políticas Sociales y Articuladora de Programas y Proyectos, orientados a la Reducción de la Pobreza, con Oportunidades de Inclusión y Desarrollo Humano de forma íntegra los Sectores Vulnerables, en riesgo y en exclusión social.

## Visión

Al 2020, serla Institución que garantiza el Desarrollo Humano Integral, sostenible e inclusivo de la población hondureña, Líder en los procesos de articulación y participación con Transparencia, Eficiencia y Eficacia, para lograr una vida mejor.

## Objetivos estratégicos

1. Coordinar y Evaluar las Políticas Públicas en materia social y reducción de la pobreza y pobreza extrema fortaleciéndolos instrumentos de política social que permiten la implementación de las políticas priorizadas para los sectores vulnerables.
2. Fomentar la atención en la población vulnerable en materia social a través de una agenda de integración y articulación del sector público y privado en el marco de la política publica establecida para tal fin.
3. Contribuir a reducir la pobreza extrema y las desigualdades de las familias en pobreza extrema, vulnerabilidad y riesgo social generando acceso a las medidas de protección y compensación social.
4. Generarlas oportunidades de bienestar y la potenciación de habilidades y capacidades para el ejercicio pleno delos derechos delas personas en situación de pobreza extrema, pobreza, vulnerabilidad, exclusión y riesgo social, logrando su inclusión activa en la sociedad.

  
Vo. Bo. Abog. Juan Ramón Ramírez  
Coordinador General de Recursos Humanos

